YR
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2020-00065-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (09) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA** a nombre propio**,** contra **FREDY VELAZCO,** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros existentes a disposición del estrado correspondiente.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2020-00065-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee6ea6372331d6c686e946fd297d62afa4ec993d6fd094a8c033e5dd34967ea0
Documento generado en 09/10/2020 03:25:06 p.m.